

Martes, 1 de febrero de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

ANUNCIO. EXTRACTO. Concurso del Carnaval 2022.

TextoES: BDNS(Identif.):607630

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/607630>

BASES DEL CONCURSO DEL CARNAVAL 2022.

1.- OBJETO.

Las presentes bases tienen como objeto establecer las disposiciones generales para la concesión de premios con motivo de los diferentes concursos del carnaval 2022.

Las presentes bases regulan las siguientes líneas de convocatorias en función del tipo de participación:

- Línea 1. Convocatoria del Gran Desfile de carrozas, comparsas de adultos, comparsas infantiles y comparsas comarcales. Esta línea regula los premios por la participación de las carrozas, de las comparsas de adultos, las comparsas infantiles y comparsas comarcales en los desfiles del domingo 27 de febrero y martes 1 de marzo de 2022 en Navalmoral de la Mata con motivo del carnaval.

- Línea 2. Convocatoria del Pasacalles Carnavaleiro. Esta línea regula la concesión de premios a la participación de grupos de mínimo 10 personas, asociaciones o peñas, en el desfile del lunes 28 de febrero de 2022 en Navalmoral de la Mata.

Estas líneas de convocatorias no son excluyentes entre sí, de forma que un/a mismo/a solicitante podrá solicitar participar en cualquiera de ellas.

Como Anexo I se establecen las solicitudes específicas para participar en cada línea de



Martes, 1 de febrero de 2022

convocatoria y las normas complementarias en cada línea.

2.- DESTINATARIOS/AS.

Según cada línea de convocatoria, los/as destinatarios/as podrán ser los/as siguientes:

- Línea 1. Convocatoria del Gran desfile de carrozas, comparsas de adultos, comparsas infantiles y comparsas comarcales.

Asociaciones o peñas, debidamente inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones de Navalmoral de la Mata y en el Registro de Asociaciones de Extremadura.

Para el caso de la participación de las peñas comarcales, deberán constar debidamente inscritas en el Registro de Asociaciones de Extremadura.

- Línea 2. Convocatoria del Pasacalles Carnavalero.

Grupo de personas, de un mínimo de 10 participantes, que designarán a un/a representante que actúe en nombre del grupo.

Asociaciones o peñas, debidamente inscritas en el Registro Municipal de asociaciones de Navalmoral de la Mata.

Asociaciones debidamente inscritas en el Registro de Asociaciones de Extremadura.

3.- CRÉDITO PRESUPUESTARIO.

La cuantía destinada a atender estas subvenciones asciende a un importe total de 10.350 € del presupuesto municipal de 2022, con cargo a la aplicación presupuestaria 20.338A.48900.

4.- BASES REGULADORAS.

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones están contenidas en el documento "BASES DEL CONCURSO DEL CARNAVAL 2022", que se acompañaba a la propuesta formulada por el Concejal de Festejos, en fecha 21 de diciembre de 2021.

4.- PLAZO DE PRESENTACIÓN.

Se establece, en función de la convocatoria, diferentes plazos para la presentación de solicitudes:

- Para la línea 1. Convocatoria del Gran desfile de carrozas, comparsas de adultos, comparsas



Martes, 1 de febrero de 2022

infantiles y comparsas comarcales, se establece un plazo de presentación de 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

- Para la línea 2. Convocatoria del Pasacalles carnavalero, las solicitudes de participación se podrán presentar 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

La solicitud de participación en cualquiera de las convocatorias implica el pleno conocimiento y aceptación en su totalidad de las presentes bases, el cumplimiento de los requisitos de participación exigidos, a asumir la decisión del jurado, y en su caso, la interpretación por el jurado de las presentes Bases. En caso de duda sobre los particulares contenidos de esta convocatoria, la Concejalía de Festejos se reserva el derecho de interpretación.

5.- SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Las solicitudes se formalizarán en el modelo oficial que se adjunta como Anexo I de las "BASES DEL CONCURSO DEL CARNAVAL 2022". Tanto la solicitud, como los Anexos podrán descargarse en la página web del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

<https://www.aytonavalmoral.es>

y en el tablón de anuncios de la sede electrónica

<https://aytonavalmoral.sedelectronica.es/>

A la solicitud de participación en el concurso, se deberá acompañar la siguiente documentación:

- En el supuesto de la Línea 1. Convocatoria del Gran desfile de carrozas, comparsas adultos, comparsas Infantiles y comparsas comarcales:

- SOLICITUD de inscripción a la convocatoria. En esta solicitud se deberá marcar los siguientes apartados, en caso contrario, deberá aportar los originales a que se refiere cada apartado:
 1. Autorización para consultar de oficio su inscripción en el registro municipal de asociaciones. En el caso de la participación de las peñas comarcales, junto a la solicitud deberán presentar documento justificativo de su inscripción en el Registro de Asociaciones de Extremadura.
 2. Declaración responsable de que su participación en el concurso es conforme a los requisitos de la convocatoria.



Martes, 1 de febrero de 2022

- En el supuesto de la Línea 2. Convocatoria del Pasacalles Carnavaleiro:

- SOLICITUD de inscripción a la convocatoria.
- Copia de Documento Nacional de Identidad del/a representante del grupo, en el supuesto de que los/as participantes sean un grupo de personas.
- Para las asociaciones o peñas, documento justificativo de su inscripción en el Registro de Asociaciones de Extremadura. En el supuesto de asociaciones o peñas pertenecientes a Navalmoral de la Mata, se podrá autorizar mediante la solicitud la comprobación de oficio de su inscripción en el Registro municipal de asociaciones.

6.- JURADOS.

Para cada línea de convocatoria donde se prevea la entrega de premios, se constituirá un Jurado, nombrado por el Concejal delegado de Festejos del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, de entre personas con tradicional vinculación con el Carnaval. No se podrá designar como jurado a participantes en la categoría o convocatoria objeto de valoración.

Todas las deliberaciones del jurado tendrán carácter secreto.

ANEXO

CONVOCATORIA LÍNEA 1

“GRAN DESFILE DE CARROZAS, COMPARSAS ADULTOS, COMPARSAS INFANTILES Y COMPARSAS COMARCALES”.

OBJETO.

El objeto de la presente línea es la participación de las carrozas, comparsas de adultos, comparsas infantiles y comparsas comarcales en los desfiles del domingo 27 de febrero y martes 1 de marzo de 2022 en Navalmoral de la Mata con motivo del carnaval.

PRESUPUESTO POR CATEGORÍAS

- CATEGORÍA CARROZAS.
 1. Destinatarias: Asociaciones o peñas, debidamente inscritas en el Registro Municipal de asociaciones de Navalmoral de la Mata y en el Registro de Asociaciones de Extremadura.
 2. Premios:



Martes, 1 de febrero de 2022

- Primer premio: 2.000€.
- Segundo premio: 1.000 €.
- Tercero premio: 600 €.

El importe total previsto de premios es de 3.600 €.

• CATEGORÍA COMPARSAS ADULTOS.

1. Destinatarias: Asociaciones o peñas, debidamente inscritas en el Registro Municipal de asociaciones de Navalmoral de la Mata y en el Registro de Asociaciones de Extremadura.
2. Premios:

- Primer premio: 1.500 €.
- Segundo premio: 800 €.
- Tercero premio: 500 €.

El importe total previsto de premios es de 2.800 €.

• CATEGORÍA COMPARSAS INFANTILES.

1. Destinatarias: Asociaciones o peñas, debidamente inscritas en el Registro Municipal de asociaciones de Navalmoral de la Mata y en el Registro de Asociaciones de Extremadura.
2. Premios:

- Primer premio: 800 €.
- Segundo premio: 600 €.
- Tercero premio: 400 €.

El importe total previsto de premios: 1.800 €.

• CATEGORÍA COMPARSAS COMARCALES

1. Destinatarias: Asociaciones o peñas, debidamente inscritas en el Registro de Asociaciones de Extremadura.
2. Premios:

- Primer premio: 600 €.
- Segundo premio: 500 €.



Martes, 1 de febrero de 2022

- Tercero premio: 300 €.

El importe total previsto de premios: 1.400 €.

OTRAS NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA EL “GRAN DESFILE DE CARROZAS, COMPARSAS DE ADULTOS, COMPARSAS INFANTILES Y COMPARSAS COMARCALES. CARNAVAL 2022”:

Los desfiles se desarrollarán sin paradas, y cada peña deberá mantener una distancia respecto de la que antecede. Todas aquellas peñas que entorpezcan el buen desarrollo del desfile de forma injustificada, Todas aquellas peñas que entorpezcan el buen desarrollo del desfile de forma injustificada, podrán ser penalizadas.

Ninguna peña participante en cada uno de los desfiles pondrá en funcionamiento los equipos de música durante la concentración de peñas y en la espera del desfile, hasta el momento en que sea ordenada su salida, lo cual se deberá cumplir en cada una de las líneas de las presentes bases.

Cada peña deberá colocar los altavoces de la música en el sentido contrario al de la marcha, y en caso de poner altavoces al final, deberán ir colocados en el propio sentido al de la marcha.

El orden del desfile será según el orden de inscripción, debiendo alternar las carrozas entre las comparsas. Las peñas infantiles serán las primeras en desfilar, y su posición se corresponderá con el orden de inscripción. Cualquier cambio en este orden deberá ser consensuado entre todas las peñas de cada categoría y presentado a la Concejalía de Festejos por escrito 10 días antes del desarrollo de los desfiles.

El responsable de cada peña deberá velar por hacer cumplir las presentes bases a cada uno de los miembros de su peña. Así mismo, el responsable deberá tener el teléfono operativo y estar pendiente de las posibles llamadas de los responsables de la Concejalía antes y durante los desfiles para la correcta organización y realización de dichos desfiles.

CONVOCATORIA LÍNEA 2.

PASACALLES CARNAVALERO CARNAVAL 2022.

OBJETO.

El objeto de la presente línea es la participación de grupos y asociaciones en el desfile del lunes 28 de febrero de 2022 en Navalmoral de la Mata.



Martes, 1 de febrero de 2022

PRESUPUESTO CONVOCATORIA LÍNEA 2

Pasacalles carnavalero: 750,00 €

Destinatarios/as:

- Grupo de personas, con el mínimo 10 personas, designando un representante, que actuará en nombre del grupo.
- Asociaciones o peñas, debidamente inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones de Navalmoral de la Mata.
- Asociaciones, debidamente inscritas en el Registro de Asociaciones de Extremadura.

Premios:

- Primer premio: 300,00 €.
- Segundo premio: 200,00 €.
- Tercero premio: 150,00 €.
- Premio especial El Puntazo: 100,00 €.

El importe total previsto de premios es de 750,00 €.

OTRAS NORMAS COMPLEMENTARIAS EN EL DESFILE DEL PASACALLES CARNAVALERO DEL LUNES 28 DE FEBRERO DE 2022.

El orden del desfile será según el orden de llegada al lugar de salida, que será en la Cruz del Rollo o por causas excepcionales, en lugar a determinar por la Concejalía de Festejos.

Cada grupo, asociación, peña, etc... deberá llevar un cartel visible con el nombre con el que hicieron la inscripción con el fin de que puedan ser identificados por el jurado.

El desfile se desarrollará sin paradas y cada grupo o peña deberá mantener una distancia de seguridad respecto al que antecede. Todas aquellas peñas que entorpezcan el buen desarrollo del desfile de forma injustificada, podrán ser penalizadas.

Ninguna peña participante pondrá en funcionamiento los equipos de música durante la concentración de peñas y en la espera del desfile, hasta el momento en que sea ordenada su salida, lo cual se deberá cumplir en cada una de las líneas de las presentes bases.

La colocación de los altavoces de la música será en el sentido contrario al de la marcha, y en caso de poner altavoces al final, deberán ir colocados en el propio sentido al de la marcha.



Martes, 1 de febrero de 2022

El/la responsable de cada peña deberá velar por hacer cumplir las presentes bases a cada uno de los miembros de su peña o grupo de amigos.

El/la responsable de cada peña deberá velar por hacer cumplir las presentes bases a cada uno de los miembros de su peña o grupo de amigos. Así mismo, el responsable deberá tener el teléfono operativo y estar pendiente de las posibles llamadas de los responsables de la Concejalía antes y durante el desfile, para la correcta organización y realización del mismo.

Navalmoral de la Mata, 26 de enero de 2022

Raquel Medina Nuevo

ALCALDESA-PRESIDENTA

